



BANDO

EL ALCALDE DE PRIORO HACE SABER:

Se comunica a todos los vecinos, que queda **TOTALMENTE PROHIBIDO QUE CUALQUIER ANIMAL TRANSITE LIBREMENTE Y SIN CONTROL** por el casco urbano y zonas aledañas, ya que están ocasionando diversos daños.

A partir del día 10 de febrero de 2017, entró en vigor **LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES**, aprobada por acuerdo plenario el 01 de diciembre de 2016, pudiéndose consultar el texto íntegro con toda la normativa en: el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Prioro o en la web de la Diputación de León, apartado B.O.P, del día 26/01/2017.

Que para mantener el orden público y evitar conflictos, se ha dado **aviso a la guardia civil** para que interponga la denuncia correspondiente a los propietarios de cada animal, en concordancia con la normativa vigente, oscilando las **sanciones** desde 50 € las leves, a 15.000 € las muy graves.

Lo que se hace público para general conocimiento.

